

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	1 de 28
Versión No.	1		

LP-SIP-014-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción y reposición de las redes de alcantarillado en los barrios de: Centro, El prado, La esperanza, Las colinas, Bolívar, Villa Nazareth y Villa Dina.

La longitud de intervención para la construcción de redes de alcantarillado es de 729,15 ml y la longitud de intervención de tramos para la reposición de redes de alcantarillado es de 905,9 ml para una longitud total de 1.635,05 ml.

Los tramos en los que se realizará la reposición de redes de alcantarillado son:

TRAMO	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD ML
TRAMO 1	CENTRO	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 8-9	99.4
TRAMO2	CENTRO	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 9-10	96.56
TRAMO 3	CENTRO	CARRERA 8 ENTRE CALLES 15-16	102.75
TRAMO 4	CENTRO	CARRERA 8 ENTRE CALLES 16-17	91.33
TRAMO 5	CENTRO	CARRERA 8 ENTRE CALLES 17-18	112.35
TRAMO 6	CENTRO	CARRERA 8 ENTRE CALLES 18-19	106.4
TRAMO 7	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 15-16	99.85
TRAMO 8	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 12-13	77.44
TRAMO 9	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 13-14	48.94
TRAMO 10	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 14-15	70.88

Los tramos en los cuales se realizará la construcción nueva de redes de alcantarillado son:

TRAMO	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD ML
TRAMO 11	LA ESPERANZA	CARRERA 4F ENTRE CALLES 18B-19	64.6
TRAMO 12	LAS COLINAS	CARRERA 4B ENTRE CALLES 20-21	54.7
TRAMO 13	BOLIVAR	CALLE 22 ENTRE CARRERAS 7-8	40.45
TRAMO 14	VILLA NAZARETH	CARRERA 12D ENTRE CALLES 26-27	72.3
TRAMO 15	VILLA NAZARETH	CARRERA 12C ENTRE CALLES 26-27	69.05
TRAMO 16	VILLA NAZARETH	CARRERA 12B ENTRE CALLES 26-27	51.3
TRAMO 17	VILLA NAZARETH	CALLE 26A ENTRE CARRERAS 12A-12B	36
TRAMO 18	VILLA DINA	CALLE 12A ENTRE CARRERAS 17-19	77.75
TRAMO 19	VILLA DINA	CARRERA 20 ENTRE CALLES 12A-12B	47
TRAMO 20	VILLA DINA	CALLE 12B ENTRE CARRERAS 17-22	216

Para la intervención de los tramos anteriormente descritos, tanto para la construcción de red nueva como para la reposición de la red de alcantarillado existente, se hace necesario desarrollar las siguientes actividades que consisten en:

Excavación a mano en material común en un volumen de 2,437.92 m³; Relleno cama de arena en un volumen de 363.60 m³; Relleno con material seleccionado compactado en un volumen de 1,169.37 m³; Relleno con material de sitio en un volumen de 758.67 m³; Retiro de material sobrante de la excavación, incluye cargue, en un volumen de 2,646.17 m³; Subbase granular en un volumen de 433.53 m³; Suministro e instalación tubería PVC pared estructural alcantarillado D=200mm en una longitud de 1,635.05 m; Construcción de acometidas domiciliarias incluye excavación, suministro e instalación de

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

tubería novafort, suministro e instalación de silla yee de 200x160 y accesorios para su instalación, caja en concreto y tapa en 248 und; Entibado Temporal metálico en un área de 4,572.30 m²; Cámara de inspección 1.2 < h <= 3.0 m en 27 unidades; Corte de pavimento existente en una longitud de 3,320.30 m; Demolición de pavimento en concreto rígido, incluye retiro en un área de 1,882.44 m²; Reposición de pavimento en concreto rígido, incluye acero de refuerzo en un área de 1,664.24 m²; Demolición de cámara de inspección h<=3.0 m de 27 und.

Diseño de la red de alcantarillado:

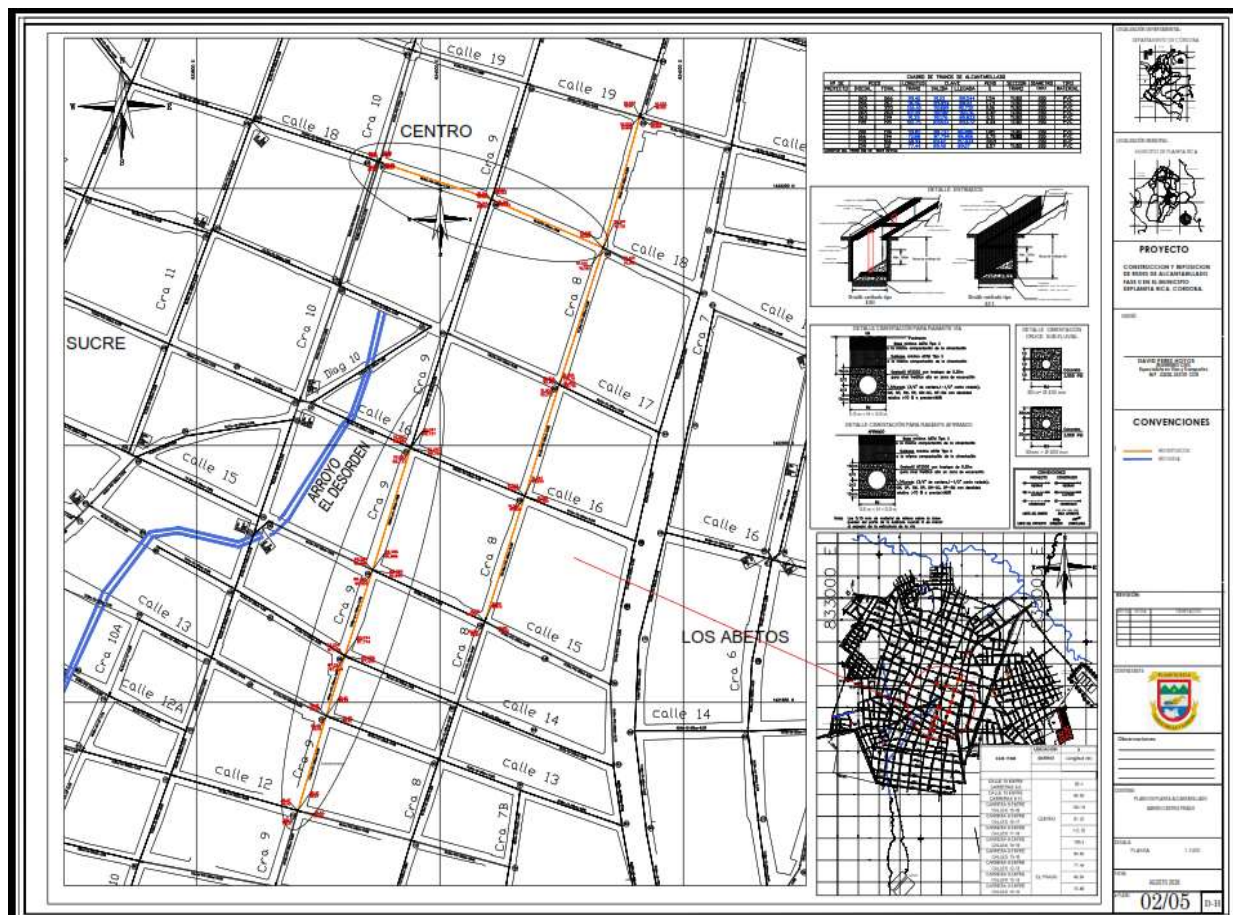


Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	3 de 28
Versión No.	1		



2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente los tramos en los que se realizará la reposición de redes se encuentran en vías que tienen pavimento rígido con poca vida útil otros en tramos de terreno natural.

Para los efectos se evidencia fotografía de los tramos que se harán la reposición y construcción de redes:

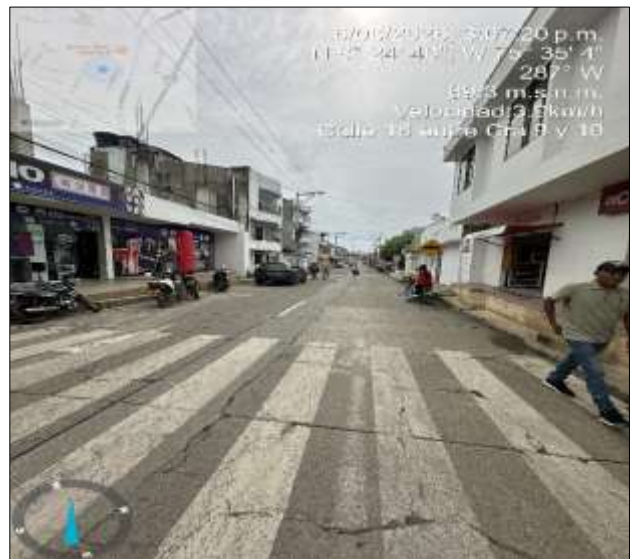
TRAMOS QUE REQUIEREN REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO

CALLE 18 ENTRE CARRERAS 9-10

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	4 de 28
Versión No.	1		



CALLE 18 ENTRE CARRERAS 8-9

CARRERA 8 ENTRE CALLES 16-17

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	5 de 28
Versión No.	1		



CARRERA 9 ENTRE CALLES 15-16

CARRERA 8 ENTRE CALLES 17-18

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	6 de 28
Versión No.	1		



CARRERA 8 ENTRE CALLES 18-19

CARRERA 8 ENTRE CALLES 15-16

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	7 de 28
Versión No.	1		



CARRERA 9 ENTRE CALLES 14-15



CARRERA 9 ENTRE CALLES 13-14

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	8 de 28
Versión No.	1		

CARRERA 9 ENTRE CALLES 12-13



VIAS QUE REQUIEREN DE REDES DE ALCANTARILLADO NUEVO.

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	9 de 28
Versión No.	1		

CARRERA 4F ENTRE CALLES 18B-19 LA ESPERANZA



CARRERA 4B ENTRE CALLES 20-21 LAS COLINAS



CALLE 22 ENTRE CARRERAS 7-8 BOLIVAR

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	10 de 28
Versión No.	1		



CARRERA 12D ENTRE CALLES 26-27



CARRERA 12C ENTRE CALLES 26-27

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	11 de 28
Versión No.	1		



CARRERA 12B ENTRE CALLES 26-27 VILLA NAZARETH



CALLE 12A ENTRE CARRERAS 17-19 VILLA DINA



CARRERA 20 ENTRE CALLES 12A-12B VILLA DINA

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	12 de 28
Versión No.	1		



CALLE 12B ENTRE CARRERAS 17-22 VILLA DINA



2.1 Localización:

El proyecto se ejecutara en las vías ubicadas en el municipio de Planeta Rica – Córdoba.

Se cuenta con el siguiente plano de localización, de donde se realizará la ejecución del objeto contractual.

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	13 de 28
Versión No.	1		



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTE M DE PA GO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTI DAD
		GENE RAL	PARTIC ULAR			
1MOVIMIENTOS DE TIERRAS						
1	1,10			Excavacion a mano en material comun	m3	2.437,92
2	1,20			Relleno cama de arena	m3	363,60
3	1,33			Relleno con material selecionado compactado	m3	1.169,37

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	14 de 28
Versión No.	1		

4	1,40			Relleno con material de sitio	m3	758,67
5	1,50			Retiro de material sobrante de la excavacion, incluye cargue	m3	2.646,17
6	1,60			Subbase granular	m3	433,53
Subtotal						
2 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS						
7	2,10			Suministro e instalacion tuberia PVC pared estructural alcantarillado D=200mm	m	1.635,05
8	2,20			construccion de acometidas domiciliarias incluye, suministro e instalacion de tuberia novafort, suministro e instalacion de silla yee de 200x160 y accesorios para su instalacion, caja en concreto y tapa.	und	248,00
Subtotal						
3 ENTIBADO Y ELEMENTOS EN CONCRETO						
9	3,10			Entibado Temporal metalico	m2	4.572,30
10	3,20			Camara de inspeccion 1.2 < h <= 3.0 m	und	27,00
11	3,30			Corte de pavimento existente	m	3.320,30
12	3,40			Demolicion de pavimento en concreto rigido, incluye retiro	m2	1.882,44
13	3,50			Reposicion de pavimento en concreto rigido, incluye acero de refuerzo	m2	1.664,24
14	3,60			demolicion de camara de inspeccion h<= 3.0 m	und	27,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	15 de 28
Versión No.	1		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. ANTICIPO: Para este proyecto, la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al **contratista**, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregado a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1.- El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.- La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

3.- La entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE PLANETA RICA, el cual será vigilado por el interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el contratista. El contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor.

4.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.- El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	16 de 28
Versión No.	1		

7.- Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

FORMA DE PAGO:EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, le desembolsará al CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de ejecución de la obra. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Para los pagos parciales, será requerido el informe parcial de ejecución, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	17 de 28
Versión No.	1		

conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al **MUNICIPIO DE PLANETA RICA** para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

social, además de generar cambios relacionados con el medio ambiente y la estructura urbana de la ciudad, bajo los principios del desarrollo sostenible, de tal forma que logre una estructura territorial ambientalmente sana que permitan lograr satisfacer las necesidades y elevar la calidad de vida de la población.

6.1 Especificaciones técnicas

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las especificaciones generales para construcción. Deben cumplir con:

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	18 de 28
Versión No.	1		

- Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente, NSR-10. (Ley 400 de 1997,
- Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010, 092 de 2011 y 340 de 2012, Ley 1796 de 2016, Decreto 945 de 2017 y/o las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.)
- Reglamentos Técnicos para Barras Corrugadas Sismo resistentes (Resolución 1856 del 2017) y para mallas electrosoldadas (Resolución N° 0277 de 2015).
- Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos generados producto de la construcción o demolición – RCD.
- Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución No 18 0398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía y actualizaciones).
- Concretos a normas americanas para pruebas y materiales – astm instituto americano del hormigón – aci publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento - icpc, versiones 2001 publicaciones técnicas de la asociación del cemento portland – pca.
- Resolución 0799 de 2021, que modifica la Resolución 0330 de 2017, que adoptó el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Esta actualización incorporó ajustes técnicos para diseño, construcción, operación e interventoría de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS EG-2013 – artículo 202 sobre terraplenes – 230 para rellenos de estructuras – 310 para afirmado compactado.

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

1. ANALISIS DE RIESGOS
2. PLANOS
3.LOCALIZACION
4.MEMORIA DE CANTIDADES
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS
6.LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E INFORME
7. ESTUDIO DE SUELO
8. ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	19 de 28
Versión No.	1		

6.3 Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones generales para construcción de Deben cumplir con las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente:

- NSR-10. (Ley 400 de 1997,
- Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010, 092 de 2011 y 340 de 2012
- Ley 1796 de 2016
- Decreto 945 de 2017 y/o las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.),
- Reglamentos Técnicos para Barras Corrugadas Sismo resistentes (Resolución 1856 del 2017) y para mallas electrosoldadas (Resolución N° 0277 de 2015).
- Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos generados producto de la construcción o demolición – RCD.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución No 18 0398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía y actualizaciones).
- Concretos a normas americanas para pruebas y materiales – astm instituto americano del hormigón – aci publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento - icpc, versiones 2001 publicaciones técnicas de la asociación del cemento portland – pca.
- Resolución 0799 de 2021, que modifica la Resolución 0330 de 2017, que adoptó el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Esta actualización incorporó ajustes técnicos para diseño, construcción, operación e interventoría de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS EG-2013 – artículo 202 sobre terraplenes – 230 para rellenos de estructuras – 310 para afirmado compactado.

6.4 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
4. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

[Aspectos relacionados con el uso del agua y los recursos hídricos]

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	20 de 28
Versión No.	1		

B. Energía

[Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

[Aspectos relacionados con el uso eficiente del suelo]

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

[Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.]

- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	21 de 28
Versión No.	1		

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	22 de 28
Versión No.	1		

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1 PERSONAL CLAVE

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

PROFESIONAL	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL EN SST	1

8.2 Requisitos del personal del Contratista

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	23 de 28
Versión No.	1		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA - INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O DIRECCION DE OBRA.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica superior a cinco (5) años en actividades de dirección y/o residencia de construcción de obras en el sector de agua potable y saneamiento básico, en proyectos de reposición y/o construcción de alcantarillado, sistemas de evacuación, tratamiento y/o disposición de aguas residuales domésticas.
RESIDENTE DE OBRA - INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica mínima de tres (3) años como residente de obras en el sector de agua potable y saneamiento básico, en proyectos de reposición y/o construcción de alcantarillado, sistemas de evacuación, tratamiento y/o disposición de aguas residuales domésticas.
PROFESIONAL EN SG-SST / PROFESIONAL EN SG-SST, O PROFESIONALES CON ESTUDIOS DE POSGRADOS EN SG-SST O QHSE, CON LICENCIA EN SST VIGENTE, Y EL CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CINCUENTA (50) HORAS.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el ejercicio de actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia específica mínima de tres (3) años en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de construcción en el sector de agua potable y saneamiento básico, en proyectos de reposición y/o construcción de alcantarillado, sistemas de evacuación, tratamiento y/o disposición de aguas residuales domésticas.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3 Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	24 de 28
Versión No.	1		

EQUIPOS
RETROCARGADOR
TALADRO DEMOLEDOR
CORTADORA DE CONCRETO
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 158 KW, BALDE DE 1.5 M3
BOMBA A GASOLINA 2" (SUCCION)
ENTIBADO EN LAMINAS DE HIERRO DE 3X2m (INCLUYE ACCESORIOS Y SISTEMA DE MANIPULACIÓN) POR DÍA
VIBROCOMPACTADOR CANGURO - APISONADOR
VIBRADOR A GASOLINA
FORMALETA
FORMALETA MADERA
MEZCLADORA BULTO 1 1/2
VIBRADOR DE CONCRETO 2HP MANGUERA 3MTS
GATOS CORTOS 1.6MTS A 2.6 MTS
TABLEROS EN MADERA DE 0.70 X 1.40
PISTOLA CALAFATEO
EQUIPO DE SOLDADURA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	25 de 28
Versión No.	1		

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1. AUTORIZACIONES: El alcalde cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

11.2 PREDIOS Y PERMISOS: Las obras objeto de esta contratación se realizarán predios que corresponden a vías públicas destinados al uso público en el Municipio de Planeta Rica - Córdoba según certificación expedido por el secretario de Planeación Municipal, la cual se muestra seguidamente:



Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
NIT: 800096765-1






Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
NIT: 800096765-1



**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA
CERTIFICA:**

Que, el proyecto con objeto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA", los tramos a intervenir corresponden a vías de uso público. Los tramos de las vías a intervenir son:

TRAMO	BARRIO	DIRECCION	LONGITUD
TRAMO 1	CENTRO	CALLE 18 ENTRE CARRERAS 9-8	96.4
TRAMO 2	CENTRO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 9-10	96.50
TRAMO 3	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 15-16	102.75
TRAMO 4	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 16-17	91.33
TRAMO 5	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 17-18	112.35
TRAMO 6	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 18-19	106.4
TRAMO 7	CENTRO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 15-16	99.85
TRAMO 8	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 12-13	77.44
TRAMO 9	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 13-14	48.94
TRAMO 10	EL PRADO	CARRERA 9 ENTRE CALLES 14-15	70.80
TRAMO 11	LA ESPERANZA	CARRERA 49 ENTRE CALLES 180-19	64.8
TRAMO 12	LAS COLUMNAS	CARRERA 40 ENTRE CALLES 20-21	54.7
TRAMO 13	BOLIVIA	CALLE 22 ENTRE CARRERAS 7-8	40.40
TRAMO 14	VILLA NAZARETH	CARRERA 100 ENTRE CALLES 26-27	72.3
TRAMO 15	VILLA NAZARETH	CARRERA 100 ENTRE CALLES 26-27	99.05
TRAMO 16	VILLA NAZARETH	CARRERA 100 ENTRE CALLES 26-27	51.3
TRAMO 17	VILLA NAZARETH	CALLE 204 ENTRE CARRERAS 154-155	36
TRAMO 18	VILLA DINA	CALLE 124 ENTRE CARRERAS 17-18	77.75
TRAMO 19	VILLA DINA	CARRERA 20 ENTRE CALLES 124-125	47
TRAMO 20	VILLA DINA	CALLE 125 ENTRE CARRERAS 17-22	216



Para constancia se firma la presente en el Municipio de Planeta Rica a los (06) días del mes de agosto de 2020.

Jesús Anaya
JESÚS ANDRÉS ANAYA HÉRAZO
Secretario de Infraestructura y Planeación

11.3 LICENCIAS Y PERMISOS: Para la ejecución del proyecto no se requieren licencias, ni permisos, conforme a la certificación evidenciada a continuación:

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA".

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	26 de 28
Versión No.	1		



11.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS: En algunos tramos objeto de intervención se encuentran instaladas redes de alcantarillado en asbesto y, en otros tramos no se cuenta con redes de alcantarillado tal como se expone en la certificación que se evidencia a continuación:

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA”.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	27 de 28
Versión No.	1		



Planeta Rica, Julio 31 de 2024

Señor:
JESÚS ANDRÉS ANAYA
Secretaría de Infraestructura y Planeación
Planeta Rica – Córdoba.

Asunto: Solicitud de certificación sobre el estado de las redes de alcantarillado sanitario.

Referencia: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA".

Cordial saludo,

En atención a su solicitud "la empresa AQUALIA S.A E.S.P. de constancia por escrito si los tramos en mención cuentan actualmente con redes en buen estado para la prestación de servicio Público de alcantarillado" desde Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P. como prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Planeta Rica, nos permitimos certificar el estado y la necesidad de reposición de las redes existentes en los tramos señalados dentro del alcance del proyecto de la referencia.

Tramo	Barrio	Red	Dirección	MATERIAL	Díametro (pulg)	ESTADO	¿Se necesita reposición o extensión?
Tramo 1	Centro	Existente	Calle 18 entre carreras 8-9	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 2	Centro	Existente	Calle 18 entre carreras 9-10	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 3	Centro	Existente	Carrera 8 entre calles 13-14	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 4	Centro	Existente	Carrera 8 entre calles 14-17	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 5	Centro	Existente	Carrera 8 entre calles 17-18	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 6	Centro	Existente	Carrera 8 entre calles 18-19	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 7	Centro	Existente	Carrera 9 entre calles 18-19	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 8	El Prado	Existente	Carrera 9 entre calles 13-14	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 9	El Prado	Existente	Carrera 9 entre calles 13-14	Asbesto	8	OPERATIVA	SI

Calle 50 No. 15 - 80 Santa Venera - Ciudad Córdoba P.R. 11704-9102 Email: info@central@aqualia.com



Tramo	Barrio	Red	Dirección	MATERIAL	Díametro (pulg)	ESTADO	¿Se necesita reposición o extensión?
Tramo 10	El Prado	Existente	Carrera 9 entre calles 14-15	Asbesto	8	OPERATIVA	SI
Tramo 11	Los Esperanza	Nueva	Carrera 41 entre calles 188-19	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 12	Los Colinas	Nueva	Carrera 46 entre calles 20-21	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 13	Belisario	Nueva	Calle 32 entre carreras 7-8	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 14	Villa Nazareth	Nueva	Carrera 120 entre calles 24-27	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 15	Villa Nazareth	Nueva	Carrera 120 entre calles 26-27	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 16	Villa Nazareth	Nueva	Carrera 128 entre calles 24-27	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 17	Villa Nazareth	Nueva	Calle 34A entre carreras 12A-12B	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 18	Villa Dina	Nueva	Calle 12A entre carreras 17-19	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 19	Villa Dina	Nueva	Carrera 20 entre calles 12A-12B	N/A	N/A	N/A	SI
Tramo 20	Villa Dina	Nueva	Calle 12B entre carreras 17-22	N/A	N/A	N/A	SI

Nota Adicional: Los tramos en los que se reporta No Aplica (N/A) se debe a que, al ser tramos nuevos donde no existen redes de alcantarillado sanitario, no hay información que reportar, sin embargo, deben incluirse la extensión de redes y sus acomodos domiciliarios de alcantarillado sanitario de cada tramo dentro de los alcances del contrato de la referencia.

Los colectores que estén en asbesto se deben reemplazar a PVC estructural con sus respectivos acomodos domiciliarios. En los casos en donde se proyecta realizar intervención de las redes de alcantarillado sanitario, el municipio debe incluir dentro del presupuesto del proyecto, los costos asociados a reparación, reposición y/o reubicación de domiciliarios de alcantarillado que resulten afectados por la intervención de redes principales, en caso de que estos no se encuentren dentro del alcance de dicho proyecto.

Así mismo, se debe garantizar la no afectación de las redes de acueducto y/o sus respectivos acomodos domiciliarios en los tramos a intervenir, por lo que en caso

Calle 50 No. 15 - 80 Santa Venera - Ciudad Córdoba P.R. 11704-9102 Email: info@central@aqualia.com

2



Tu compañía del agua

de ser necesaria la intervención con acciones de reparación, reubicación, reposición, etc., estos costos deben ser asumidos por el ejecutor de las obras y deben realizarse en PVC RDE 21 y los domiciliarios en manguera PP-UAD 20mm, garantizando su adecuado funcionamiento.

De igual manera las intervenciones en estos tramos se deberán hacer de acuerdo con los lineamientos del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio y deben ser entregados de manera formal a Aqualia Latinoamérica S.A.E.S.P., como prestador de los servicios de alcantarillado en el municipio de Planeta Rica, bajo los estándares de calidad y acompañado de Planos Record y demás soportes técnicos necesarios.

Finalmente, AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. manifiesta su disposición para atender los requerimientos de información, dentro del marco de sus competencias como prestador del servicio público domiciliario de acueducto.

Cordialmente,

MIGUEL HERNÁNDEZ COGOLLO
Jefe Unidad de Gestión Córdoba
Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P.

Proyecto: Jose David Espino Guevara Ingeniero Operativo Córdoba-Zona Sur	
Revisó: Jonathan Peralta Jefe de servicio Córdoba-Zona Sur	

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA".

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

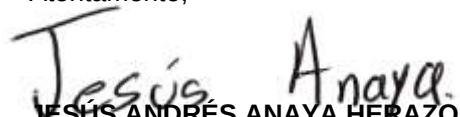
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	28 de 28
Versión No.	1		

12.- DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se incluirán documentos técnicos adicionales.

Para constancia se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE PLANETA RICA.